

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 08/17.-

Buenos Aires, 4 de SEPTIEMBRE del 2017.-

Referencia: Expediente D.G.N. N° 875/17 Contratación Directa N° 31/17.-

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por las Resoluciones D.G.N. 1.288/09 y 793/15, siendo que la misma se encuentra integrada por el Cont. Leonardo Ramón SEOANE en su carácter de Presidente, y por el Sr. Fernando Antonio Janza como Vocal Titular y por el Arq. Marcelo Carlos AMENDOLA en calidad de Vocal Suplente en reemplazo del Dr. Julio QUIÑONES quien en este caso se ha excusado de conformar la Comisión por su intervención previa en el mismo.-

A tal efecto se procede a examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual se tramita la Contratación Directa N° 31/17, cuyo objeto es la adquisición de conmutadores de red Lan para las dependencias sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que conforman el Ministerio Público de la Defensa, y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 49/17, obrante a fojas 82 se advierte que las firma oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: "DINATECH S.A"; OFERTA N° 2: "G & P S.R.L"; OFERTA N° 3: "D.T.E S.A";
OFERTA N° 4: "IPNET SYSTEMS S.R.L" y OFERTA N° 5: "TECHNOLOGY BOREAU S.A".-


Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.-

Atento a ello es que se ha constatado que todas las propuestas presentadas por los oferentes exceden a la reserva presupuestaria prevista oportunamente para la presente contratación. Dicha situación ha sido observada por la Asesoría Jurídica en su Dictamen AJ N° 560/17 de fs. 871/865 donde recomiendan la desestimación de las mismas por la "inconveniencia de los precios ofrecidos", por el Dto. Compras en su informe de Fs 862 donde se "destaca que las ofertas N° 1, 2, 3, 4 y 5 exceden en un 79,39%, 260,92%, 305,39%, 294,58% y 495,19% respectivamente el presupuesto estimado" y por el Sr. Administrador General a Fs.863 donde manifiesta que todas las ofertas presentadas son "económicamente inconvenientes", siendo por ello que esta Comisión entiende que la totalidad de las ofertas presentadas deben ser consideradas como **INADMISIBLES**.-

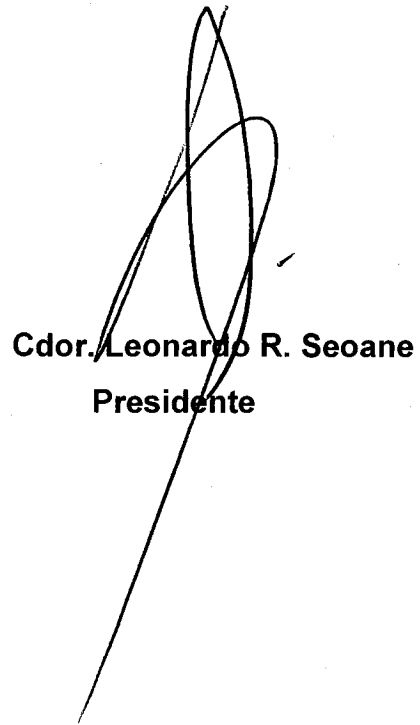
Evaluada en consecuencia las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el Administrador General, por el Dto. Compras y por el Area Técnica de Informatica que a Fs.864 confirma la necesidad de la compra del equipamiento, **esta Comisión considera que resulta conveniente declarar fracasada a la presente Contratación Directa** por cuanto se constató que las ofertas son económicamente inconveniente para el organismo.-

OBSERVACIONES: Se deja constancia que no se confecciona el Orden de Merito correspondiente en virtud de no haber ofertas disponibles para ello.-

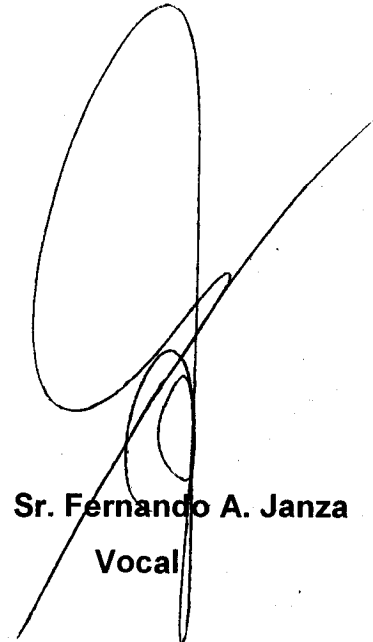
Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-



Arq. Marcelo AMENDOLA
Vocal



Cdr. Leonardo R. Seoane
Presidente



Sr. Fernando A. Janza
Vocal